

S E R M O N
E N L A F I E S T A

QVE LA VILLA DE CASTRO EL RIO
HIZO A SU GLORIOSO PATRONO

EL SEÑOR SAN
FERNANDO

EN ACCION DE GRACIAS
POR LAS FELIZES VICTORIAS,
QUE HAN TENIDO LAS ARMAS
DE N. CATOLICO MONARCA

D. PHILIPPE V.

(QUE DIOS GUARDE) Y ROGATIVA,
PARA QTE SE CONTINVEN.

PREDICULO

EL M. R. P. M. Fr. FRANCISCO LUQUE DE L. ACURZ,
del Sagrado Orden de N. S. del Carmen de Observancia.

SACANLO A LVZ

D. BENITO DE LARA, Y D. ANDRES

REPISO DE LUQUE

COMO REGIDORES DIPUTADOS DE DICHA VILLA;
Y LO DEDICAN

AL EX^{mo}. Sr. D. NICOLAS FERNANDEZ DE
Cordova, y Figueroa, de la Cerda y Aragon,
Marquès de Priego, &c.

NOV 19 1963

RECEIVED

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

STATE OF NEW YORK

IN SENATE

REPORT

OF THE

COMMISSIONER OF THE DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

FOR THE YEAR 1962

ALBANY

1963

AL EXCELENTISSIMO
SEÑOR

D. NICOLAS
FERNANDEZ

DE CORDOVA , Y FIGUEROA,
DE LA CERDA, Y ARAGON.

MARQUES DE PRIEGO , DUQUE DE
Feria, Marqués de Montalvan, y de Villalva,
señor de las cassas de Aguilar, y Salvatierra,
Villas de Castro el Rio, y Villafranca,
Gentil-hombre de Camara
de su Magestad, &c.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.



*VIENDO esta Villa de V. Exa. tenido
noticia el Domingo veinte y cinco de
Mayo de las felicidades, que la pode-
rosa mano de Dios daba à las armas
de nuestro Catolico Monarca D. PHI
LIPE V. (que su Magestad guar-
de) con las victorias conseguidas en su Reyno de Portu-
gal*

gal, determinò (haziendo alguna demonstracion de su leal regozijo) celebrar solemne fiesta al Santo Rey San Fernando el viernes siguiente, por ser su dia, y por ser Patrono de esta Villa; y aviendonos señalado, y nombrado por Diputados de la fiesta, fue la primera diligencia hablar al Predicador; en quien hallamos la grave dificultad de que siendo el tiempo tan corto como de cinco dias; el siguiente, que era Lunes infraoctavo del Corpus, avia de passar à predicar à la Santa Iglesia Cathedral de Cordova; pero aun con lo indispensable, y penoso de los viages se rindiò à nuestras devotas instancias.

Llegòse el dia para todos tan deseado, y convocado el pueblo con las campanas, y fuegos alegremente festivos, autorizò la Iglesia lo venerable de todo el Clero unido en amorosa hermandad con la Religiosa, y grave Comunidad del sagrado Orden de Nuestra Señora del Carmen de Observancia. Acabada la Missa, y sermon, este pareciò à todos digno de salir à luz; y à nosotros, que era nuestra obligacion ponerlo à los pies de V. Exa. buscando su alto patrocinio: pues si es natural en el que padece naufragio, para no perecer en èl, poner la vista con todo conato, y los brazos con todo esfuerzo à las orillas, para tomar el deseado puerto; con el mismo anhelo, sin quitar la vista de la altura de V. Exa. ponemos à sus pies este sermon; para que dandole la mano, no padezca naufragio, y logre por ella en la de todos el aprecio,

cio, que le grangearà la alta luzida sombra de V. Exa.

No ha sido esta en nosotros libre eleccion, sino obligacion dulzemente precisa de nuestro rendimiento afectuoso. Pues siendo toda la materia de el sermon, hallar el patrocinio de San Fernando en poder, y saber; en armas, y letras: quando aora para salir à luz busca Patrono, ninguno pudo desear mejor, que V. Exa. en quien por Excelencia luce por las armas lo poderoso, y lo sabio por las letras. De vno, y otro están llenas las historias. Del poder en las armas bien lo publica Milan; pues en tiempo de el Sr. Philipe III. vn glorioso Abuelo de V. Exa. General de el exercito de España, y Governador de Milan; hallandose en la Caltitina contra los Griseños, siendo dos vezes mayor el exercito de los enemigos, ~~los venció, y derrotó a~~ fren-^{Niremb.}tosamente el gran General Duque de Feria. Esto es ^{lib. de S.}resplandecer el poder con las armas. ^{Mich.}

El saber con las letras no ha luzido menos: bien lo dicen las reales determinaciones, que por consejo sabio de los esclarecidos progenitores de V. Exa. han tenido en todo tiempo exitos faciles; causando admiracion à todos ver con tan alto ingenio dar à negocios tan arduos expediciones tan felices. Esto ponderaba el Nazianzeno: Quod aciem ingenij superat, quo affectu difficilius, eò magis admirationem movet. Siendo tan celebrada la esclarecida cassa de V. Exa. por las letras, y el saber, como excelente por las armas,
¶ y el

y el poder : esto en eternos bronce lo publica la fama;
aquello mas que en jaspes, y porfidos lo eterniza la me-
moria : y en vno, y otro (si lo permitiera la brevedad
de vna carta) se explayará nuestro reconocimiento con
el consuelo, de que sabe todo el orbe, que en nosotros
no fueran las ponderaciones hiperboles de apasionados:
Casiod. 1. Quid enim majus, quàm invenisse laudum testi-
monia, ubi gratificatio non potest esse suspecta:
yar. Ep. 3. que decia Casiodoro. Es corta demonstracion de la nue-
stra ofrecer este sermon à V. Exa. cuya persona prof-
pere el Cielo en ambas felicidades. Vale, & vive in-
ter mortales diu fœlix, inter superos æternè bea-
tus. Assi lo pedimos à su Magestad en nombre de esta
Villa de V. Exa.

EXmo. SEÑOR

Mas rendidos, y afectos criados de V. Exa.

B. S. M.

Don Benito de Lara.

D. Andrcs Repiso de Luque.

DIPUTADOS

APRO.

*APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. ANTONIO
de Pitillas del Sagrado Orden de Predicadores
en su Real Convento de San Pablo de
esta Ciudad de Cordova.*

DE orden del señor Doctor Don Juan Antonio de Victoria, Canonigo de la Santa Cathedral Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario general en todo su Obispado, he leído este Sermon, que en la Villa de Castro predicò el Rmo P. M. Fr. Francisco Luque de la Cruz del esclarecido instituto de la Observancia del Carmelo. Y siendo en mi inevitable, el pronunciar censura; tengo por igualmẽte preciso, convertirla en alabãza: porque no conteniendose en el cosa alguna, que à la pureza de nuestra Catholica Fè, ò à la rectitud de las costumbres christianas se oponga; ofrece copiosissima materia para el aprovechamiento, y el aplauso.

Haze memoria San Clemente Alexandrino de vna censura, que diò Apelles à el ver ~~un retrato de Elena~~. Culpò (dice) su reprehension de poco diestro à el pincel: porque de proposito la avia pintado rica; por no aver tenido habilidad, para copiarla hermosa: queriendo disimular el defecto de los poco primorosos coloridos con los esplendores nimios de el oro. *Malum pictorem Apelles reprehendit; quòd auro multo pinxisset Elenam ornata, dicens: fecisse divitem, cum pingere nescisset pulchram.* S. Clemente Alex. ce 2. Strom.

No hallarà lugar la reprehension de semejante censura en esta Oracion sagrada: porque sin permitir exceso, se nos manifiesta tan hermosa, como rica. Rica en los conceptos, hermosa en las voces. Rica en la enseñanza, hermosa en la agudeza. Rica en lo textual de lo sagrado, y hermosa en lo erudito, y noticioso. Y así dirè à su Author, Seneca lo que Seneca à Lucilo. *Audi quid me delectaverit. Habes verba in potestate: non effert te oratio: nec longius, quàm destinaſti, trahit.* Multi sunt, qui ad id, quod non

proposuerant scribere; alicujus verbi decore placentis vo-
centur: quòd tibi non evenit. Pressa sunt omnia, & rei
apta. Loqueris quantum vis; & plus significas, quàm lo-
queris. Traducir estas palabras, fuera de lucirlas. Solo di-
 go en substancia: que quanto aqui el Orador escribe; todo
 es muy medido para el caso, todo muy apto para el inten-
 to, y todo muy proprio para lo singular de el assumpto: en
 que moviendo los animos à devocion, respira afectos de fi-
 delidad para con nuestro Catolico Rey. Toca con gran
 discreciõ, y ligereza el punto de los derechos de nuestro Mo-
 narca PHILIPPO V. à la Corona: y dize aun mas en lo
 que supone, que en lo que dice. *Plus significas, quàm lo-*
queris. Y con razon. Porque lo que es indubitable; se de-
 be dar por supuesto. Assi lo executò el doctissimo Abulen-
 se, examinando vn caso semejante. Fue este el de aquellas
 dos aclamaciones: vna, en que à lo furtivo decia la desleal-
 tad de los conspirados; *Viva Adonias Rey*: y otra, en
 que à lo manifesto clamaba la lealtad de los fieles vasallos
 de David: *Viva el Rey Salomon*: Joben, que segun el com-
 puto de el P. Tirino, fue aclamado Rey, y cuido à los vein-
 te años de su edad. *Vivat Rex Adonias. Vivat Rex Salo-*
mon.

Supone (pues) este illustrissimo Comentador: que A-
 donias no tenia derecho à la Corona ni por promission Di-
 vina, ni por antelacion de primogenitura, ni por voluntad
 de su Padre: que son los tres titulos, que le podian dar ac-
 cion à ella. *Promissione Dei, vel ex primogenitura, vel*
ex dispositione Patris. Y descubriò el motivo de su afecta-
 cion à el folio en la confianza, que concibiò Adonias, viē-
 do: que tenia de su parte el auxilio de algunos poderosos.
 Era su parcial Joab gran Principe, y poderosissimo en Israel.
 Con que se vino, à persuadir: à que por medio del poder, y
 la sollicitud; luego, que resonaran los ecos de su aclamaciõ:
 avia de conciliar los animos, atraer los pueblos, y aun los
 exercitos reales. *Favore, & potentia totum populum con-*
siliare, putabat: ideò licet non deberetur sibi regnum ex

iure, per favores putabat; illud adipisci. Voluit habere Ioab ex parte sua: quia Ioab erat Princeps militiæ, & potentissimus in Israel; & ipse faceret: quod totus exercitus David faveret partes Adoniæ.

Que antiguo es: presumirse imanes de las voluntades; para fundar esperanzas de vanas presumpciones? No se yo: si ha sucedido así puntualmente en los experimentados lances. Sabralo muy bien Ioab; pues estuvo à el lado de el pretenso Rey. Que yo dirè à nuestro gran PHILIPPO lo que la Escritura dice de Salomon, y nuestro celebre Cordovès Obispo Osio escribiò à el Emperador Constancio: Dios te diò el Imperio; y quien con malos ojos lo mira, à la ordenacion Divina se opone. *Tibi Deus imperium commissit. Qui tuum imperium malignis oculis carpit, contradicit ordinationi Divinæ.*

Osio apud
S. Athanas.
Ep. ad solit.
vitam agent.

Pondera el valor sin igual de nuestro Rey, que ha sido el primero en exponerse à los riesgos de los peligros. Motivo, porque se le debe hereditaria la Corona; pues como dice mi San Vincente Ferrer: la Obtuvo, y conservò siempre el Tribu de Judà; ~~porque en el mar bermejo se arrojò primero à passar; sin que el riesgo à la vista, lo hiziera detener.~~ *Missit se primo Tribus Iudà, & aliæ sequutæ fuerunt post eam: ex quo Tribus Iudà exinde habuit coronam regalem.* No sin fundamento vozea ya la fama à nuestro PHILIPPO con el renombre de *Animoso*. Merecelo así la amplitud de su magnanimo coraçon, que en sus pocos años se entrega à la arduidad de los empeños. Oigase à mi Angelico Doctor Santo Thomàs de Aquino. *Ex amplitudine autem cordis est; quòd aliquis ad ardua tendat: & ideò iuvenes sunt animosi.*

S. Vincent.
Ferrer. serm.
4. Dom. 4.
adv. noviss.
simæ edit.

D. Thor.
1. 2. q. 4.
art. 6. in c.

Explica intensos deseos de la paz, en que reconoce su mayor interès el bien comun. Ojalà y el *Leon* se viera unido con las *Lises*, y las *Aguilas*; para la empresa de utilísimas expediciones. Que es lo que à otro intento, explicò en estos versos Marcancio.

Marcantius
xenio 1.

*Lilia jauge Aquilis, & lilia jauge Leoni.
Fœdere ter sancto tres venerentur Apes.*

Ecclesia in
offic. ipsius.

Alciat. em-
blem. 38.

S. Isid. Pe-
lusiota Ep.
124. lib. 3.

Tiene la Oracion por principal objeto à el Santo Rey Don Fernando : à quien dice la Iglesia ; que el glorioso renombre de *Santo* se lo diò el consentimiento general de los pueblos. *Sæculorum consensus dederè.* Y el de *Rey* se lo ha dado en toda España à nuestro PHILIPPO el consentimiento general ; sin dexar entrada à la oposicion, como dixo el gran jurisconsulto Alciato. *Ex populi consensu Reges assumpti sunt.* Y no con menor acierto ha dado à nuestro Orador el de *Famoso*. Todos lo publican quantas vezes con complacencia le oïen : y debe ser tenido por verdadero sentir tan recebido, y comunmente por tal acreditado. Así lo afirmaba San Isidoro Pelusiota. *Meliùs omnibus, quàm singulis creditur. Neminem universi fefellerunt.* No es otro mi sentir, con que juzgo por digno de la publica luz este sermon : y así lo firmo en este Real Convento de San Pablo de el Orden de Predicadores de esta Ciudad de Cordova en 14. dias de el mes de Julio de 1704. años.

Fr. Antonio de Pitillas.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lic. Don Juan Antonio de Victoria, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Cordova, Provisor, y Vicario general en ella, y su Obispado por el Eminentiss. y Rmo. Sr. D. Pedro Salazar por la Divina misericordia de la Santa Iglesia de Roma, Presbytero Cardenal mi Sr. del titulo de Santa Cruz en Jerusalen, Obispo de este Obispado, de el Consejo de su Magestad, &c. Aviendo visto el sermon del Señor San Fernando, que en la Villa de Castro el Rio predicò el M. R. P. M. Fr. Francisco Luque de la Cruz del sagrado Orden de N. Señora del Carmen de Observancia en su Collegio de San Roque de esta Ciudad; y vista la censura dada en èl, en virtud de comission nuestra, por el M. R. P. M. Fr. Antonio de Pitillas, del sagrado Orden de Predicadores, en el Real Convento de San Pablo de esta dicha Ciudad; y atento à que por ella consta, no tiene cosa alguna, que desdiga de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres; damos

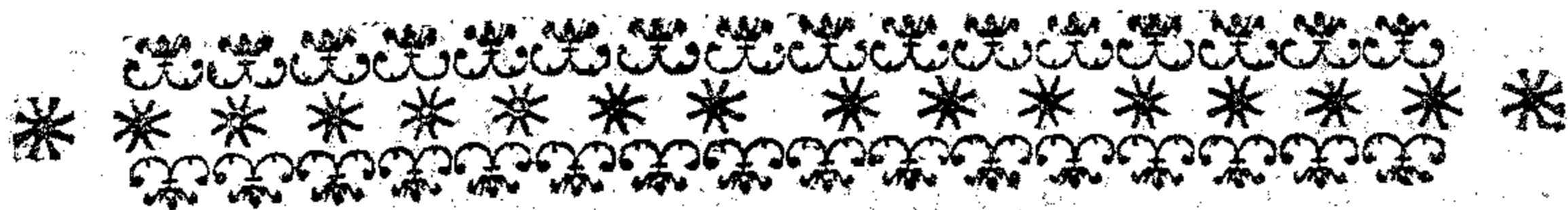
mos

mos licencia, para que se pueda dar, y dê à la
estampa en qualquiera de las imprentas de esta
Ciudad. Dada en Cordova, en veinte y cinco
de Julio de mil setecientos y quatro años.

*Lic. Don Juan Antonio
de Victoria.*

Por mandado del señor Provisor.

*Andres Martinez
Balcarcel,*



*Nolite timere pusillus grex, quia complacuit Patri
vestro dare vobis regnum.*

Luc. cap. 12. vers. 32.



O puede ya la desconfianza humana formar justa queixa de la providencia Divina; que si hasta oy gemia con intolerable dolor los fracasos, y adversidades de la fortuna, creyendo, que sus infortunios eran castigos, como sucede de ordinario, de sus desacatos groseros: la presente solemnidad testifica, que es mas provido Dios en favorecer, que propenso à influir calamidades; que si de estas tal vez reparte algunas por el logro, que pretende de su gracia en nuestras almas, es, porque de ordinario puede con nosotros mas que el amor el temor de incurrir el ceño pavoroso de sus iras, nunca mas rigorosamente explicadas, que en los lamentables infortunios de vna guerra: cuyo remedio se asegura, consagrandolo la ardiente devocion de esta ilustrissima Villa fiesta, y accion de gracias por las victorias conseguidas de nuestro Catolico Monarca PHILIPPE QUINTO contra las enemigas armas, y rogativa por la paz, que pedimos, ò por los continuados triunfos, que esperamos; dedicando con tiernos affectos del Alma esta solemnidad à su invicto tutelar, y Patrono el Santo Rey San Fernando en esta cassa de MARIA Santissima con la presencia de aquel Sacramento Eucharistico.

Afirma aquel gran Maestro de la Astrologia Tolomeo, que: *Qualitates planetarum similibus augentur,*

A

que

que, como los Planetas del Cielo tienen imperioso influxo en la tierra, y si quieren, que sea duplicadamente activa su influencia, aguarden à que el Planeta estè en casa de alguno de los signos, que simbolizan con èl en la calidad, y se verá, que es poderosissima su influencia. Explicome assi: el signo de Virgen es calido de su naturaleza, y si acaso el planeta Marte entra en la revolucion del año en su cassa, y estando aposentado alli concurre el Sol, es tan excelsivo el calor, que sus luzes son rayos de ardor para la tierra. *Què es la causa? Què ha de ser?* El signo de Virgen es fogoso; hospedò en su cassa al planeta Marte, que es ardiente; entrò luego el Sol, que es vivo fuego; y como los planetas, y signos siendo semejantes entre si se hacen mas eficazes, figuese, que vn signo ardiente hospedando en dos planetas dos fuegos, aya de influir en la tierra en vez de calor incendios; porque *Qualitates planetarum similibus augentur.*

Aplicado se està ello: es esta Iglesia, por serlo de MARIA, la cassa, ò signo soberano de Virgen; Sol es Divino aquel Sacramento Eucharistico; entra oy en esta cassa ardiente nuestro Rey S. Fernando fogosissimo Marte: pues si quando se juntan los planetas, y signos, que tienen semejança, es poderosissimo el influxo; no ay que decir segun reglas de Astrologia, sino que signo, y planetas muestran, que tendrá todo influxo propicio, y favorable del Cielo nuestro Catolico Monarca el Quinto PHILIPPE, quando esta illustrissima Villa consagra rogativa, y accion de gracias en esta cassa de la mas Divina Virgen MARIA à este soberano Marte Fernando con la presencia de aquel Dios Sacramentado Sol. Pero si en los pronosticos se pone: *Dios sobre todo.* Diganoslo su Magestad en la Escritura.

Determinò Dios poner en quietud, y libertad à su Catolico querido pueblo de Israel, porque no padeciese las extorsiones del imperio de Egipto, y para Caudillo, y Capitan de esta empreßa se valiò su Magestad de su grande

de amigo Moyses; y como los beneficios, y tela de la fortuna se gozan siempre en esta vida por la trama de penosos azares, y sobrefaltos, tuvieron los Israelitas el susto, y quebranto de las guerras, que les movia el Imperio, viniendoles en el alcance; començaron à afligirse, y juntos todos los del pueblo con los Sacerdotes, clamaron à Moyses, haziendole vna gran rogativa, Moyses intercedió con Dios, y su Magestad les dió la mas memorable victoria, que refieren annales Divinos, y profanos, quedando en su tierra con la paz deseada gloriosamente vencedores, y las armas del Imperio desvaratadamente vencidas, convirtiendose en accion de gracias la rogativa: *Cantemus Domino*. Este es el caso, y dificulto así: porque para alcançar la paz, y victoria contra sus enemigos, se valen de Moyses como de Patrono, y no de su hermano Aaron, ò del gran Caudillo Josué. Registremos las señas, que concurren en Moyses desde que nace, hasta que muere, à ver si son las mismas, que en nuestra rogativa, y accion de gracias se hallan en nuestro glorioso Patrono S. Fernando.

Nace Moyses muy hermoso: *Videns eum elegantem* (1.) y nace hermosísimo Fernando dize su historia. (1.) Debio Moyses el cuydado de su educacion, y criança à vna Reyna (2.) y de la de San Fernando cuydò la Reyna Berengaria su madre. Fue Moyses santo desde niño, acreditandolo con prodigios el Cielo: (3.) y desde su tierna edad publicò el Cielo en Fernando con milagros de santidad grandes señas. Fue Moyses de vn natural blando, apacible, y suave: *Vir mitissimus*. (4.) Las mismas prendas tuvo el natural de San Fernando. Aunque en Moyses resplandecieron grandes virtudes, especialmente fue grande por su Fè: *Fide Moyses grandis factus est*. (5.) Y aunque grande en todas las virtudes Fernando, en la Fè resplandeciò especialísimamente: *Præ ceteris Catholica Fidei zelus*. (6.) Moyses tan dedicado à amplificar el culto de verdadero Dios, que el proprio puso leña para abrafar el idolo: *Vitulum combussit*. (7.) Y nuestro

(1.)

Exod. cap. 17. vers. 2.

(2.)

Ibid. v. 10.

(3.)

Ibid. v. 10.

(4.)

Num. c. 12. v. 3.

(5.)

Paul. ad br. cap. 12. v. 24.

(6.)

In off. 1. noct.

(7.)

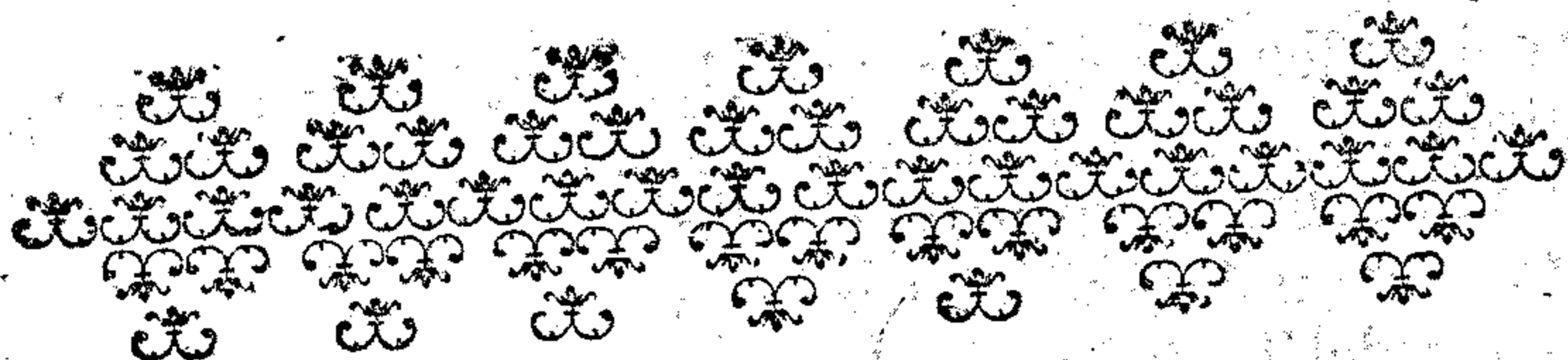
Exod. c. 32. v. 2.

(8.)
Leet. 1. no-
et. 1
San Fernandó con sus proprias manos añadia leña al fue-
go para quemar los idolatras, y hereges: *Proprijs ipse*
manibus ligna ad rogi addebat. (8.) Moyfes fue el
primero, que introduxo en el Tabernaculo la vrna de el
Manà. (9.) Y San Fernando tan devoto del Manà del Sa-
cramento Divino, como lo vocean los cultos de las
Santas Cathedrales de aen, Cordova, y Sevilla. Muriò en
fin Moyfes en vn Divino suave osculo del Señor: *Mor-*
tuus est Moyfes iubente Domino. In osculo Domini. (10.)
(9.)
Exod. c. 40.
Y muere nuestro gloriosissimo Fernando en osculo tan
suave con Dios, que lo mismo fue recibir à Dios en este
Sacramento Divino, que espirar. *Eucharistiam:: eaque*
accepta obdormivit in Domino. (11.) Desuerte que estas
(10.)
Deut. capit.
14. v. 6.
vers. com.
son las circunstancias, que se hallan en Moyfes? Pues en
lance, que el pueblo se halla afligido por las guerras, que
les mueve el enemigo, recurran; aun teniendo à la vista la
Coluna simbolo del Sacramento Divino: *Quæ est ista*
columna nobis nisi corpus tuum, quòd in altari sumimus.
(11.)
et. 3.
(12.)
og. ofiis.
2. de
II. tom. 2.
ol.
(12.) Recurran à Moyfes, como à su Patrono, para la ro-
gativa; que de essa suerte aseguran convertir la rogativa en
accion de gracias: *Cantemus Domino.* Y concurriendo las
mismas señas en nuestro Patrono S. Fernando, claro està,
que à S. Fernando como Patrono à vista de aquel Sacra-
mento Divino se ha de dirigir la rogativa, y accion de gra-
cias: *Cantemus Domino.*

Y aun tengo observado, que en vnas Biblias el titulo
deste cantico es: *Canticum Moyfi.* Cantico à Moyfes: en
otras dize: *Canticum Moyses.* Cantico de Moyfes. Y aun-
que parece que no se compone bien, es facil de cõcordar.
Es cantico de Moyfes à Dios, como que es Dios de sus di-
chas el autor: *Canticum Moyses.* Es cantico del pueblo à
Moyfes, como que Moyfes es el Patrono intercesor. *Can-*
ticum Moyfi. Y esta rogativa es de nosotros à Fernando
nuestro Patrono, como à intercesor; y es de Fernando à
Dios, como à autor de los beneficios, que gozamos, y de
los que esperamos gozar por su gracia; desta necessito.

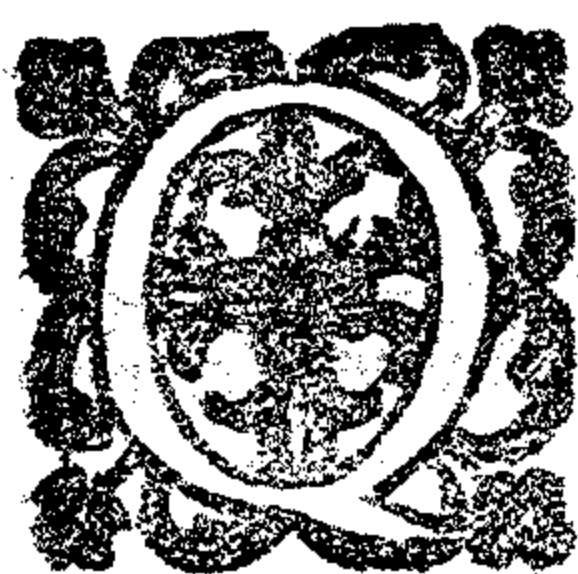
AVE MARIA.

No:



*Nolite timere pusillus grex, quia complacuit Patri
vestro dare vobis regnum.*

Lucæ cap. 12.



QUE sean poder, y saber; armas, y letras los dos polos, en que se funda el acertado gobierno, y su ejercicio el que ha de lucir (S. Señor S.) en quien fuere Patrono, Protector, y Principe, todos lo saben. Por esso los Romanos pintaban à Julio-César con vn libro en vna mano, y vna espada en la otra con el mote, que dezia: *Ex utroque Cæsar*. Si con el libro sabe enseñar, sabe tambien con la espada defender. Y del otro Heroe, que celebra Ovidio, dize, que en vna mano tenia la pluma, y la espada en la otra: *Dextra tenet calamū, stricūm tenet altera ferrū.*

(1.) Como si dixera: à este, (1.) que es nuestro Protector, si Ovid.

lo hazen celebre sus letras, no lo hazen menos plausible sus Victorias. Y hablando en Divinas letras el Evangelico Isaias de Christo, como Protector de su pueblo, dize, que fue Maestro soberano, y esforzado Capitan: *Ducem, & Præceptorem gentibus.* (2.)

(2.) Y para guardar el Pa- Isai. cap. 55. rayso, puso Dios vn Cheru- v. 4. bin, que es plenitud de ciencia, y tenia en su mano vna espada (3.)

(3.) Porque si avia de ser Protector, y defensor de aquella estancia feliz, era preciso, que fuesse, si como Maestro sabio, como Capitan valiente, y que supiesse como Maestro enseñar, y como Capitan defender. Y por lo mismo mandò Dios, que à la puerta del Templo se

(4.)
3. Reg. cap.
6. v. 32.
se colocassen Cherubines, y
palmas: (4.) estas tienen en
sus ojos forma de espadas; y
para el cumplido adorno, y
defensa del Templo, si avia
Cherubines sabios para en-
señar, no avian de faltar pal-
mas, y espadas para defen-
der.

Son, pues, estos dos e-
xercicios transcendentales en
qualquiera, que huviere de
lograr el titulo, y renombre
de tutelar, y Patrono; y
ambos, discurre mi devociõ,
que los exercitarà nuestro
gloriosissimo Fernando (à
quien como Patrono feste-
ja, y venera esta illustrissima
Villa) en defender à nuestro
Catolico Monarca PHILI-
PE dandole con sus letras
saber para las resoluciones,
y con sus armas poder para
las execuciones; y que as-
si se mantenga sin temor en
su Reyno. Veamos el Evā-
gelio. Quiere Christo asse-
gurar à sus Discipulos, que
alcançaràn el Reyno, y se
mantendrán en el, aunque
no nacieron Reyes en aquel
dichoso País, y les dize: *No-
lite timere pusillus grex,
quia complacuit Patri ve-
stro dare vobis regnum.* Di-

scipulos míos, no ayais mie-
do, aunque os veais invadi-
dos de tantos enemigos, co-
mo ovejas de crueles lobos,
que fueras humanas puedan
quitaros el Reyno: porque
daros esse Reyno fue volun-
tad, y altissima disposicion
de Dios Padre. Reparo, que
este gusto de Dios en dar el
Reyno, no lo explica Chri-
sto con la voz simple: *pla-
cuit*; sino el compuesto ver-
bo: *complacuit*. Pues què
distincion ay de vno à otro?
Grande. El verbo *placuit* si-
gnifica agradarse à solas; pe-
ro *complacuit* significa no
solo agradarse, ò compla-
cerse; sino complacerse, ò
agradarse con otro. Pues
mira ahora: el acto de volun-
tad, y complacencia se exer-
cita rigorosamente entre el
Padre, y el Hijo; por esso
en el Tabor usò el Padre de
la misma voz: *Hic est Filius
meus dilectus, in quo mihi
bene complacui.* (5.) Pues
porquè ha de ser gusto, y
complacencia no solo de el
Padre, sino tambien del Hi-
jo? (Buena ocasion para a-
comodarlo à la gran com-
placencia de Luis XIV. el
grande, y el Señor Del-fin,
su

(5.)

Matth. cap.
17. v. 5.

su hijo, en que obtuviesse este Reyno nuestro Monarca Philipe) Dirè: al Padre atribuimos el poder, al Hijo el saber; y como el intento de Christo era quitar el miedo: *Nolite timere*, y asegurar, que avian de lograr el Reyno, y mantenerse para siempre en èl; era preciso, que la complacencia fuesse del Padre, y del Hijo, en quienes se halla el poder, y saber; para que entendiesemos, que poder, y saber se han de esmerar en dar, y mantener para siempre en esse Reyno: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui. Complacuit Patri vestro dare vobis regnum.* Este es el Evangelio, y el Evangelio de nuestro S. Fernando: quien con su poder, y saber, que son los ejercicios de Patrono, asegura, que mantendrá à nuestro gran Monarca en el Reyno, à que vino por gusto, complacencia, y disposicion de Dios: *Complacuit Patri vestro dare vobis regnum.*

Pudiera nuestro gran PHILIPPE tener algun miedo, ò rezelo de que aviendo vivido los Españoles tanto

tiempo en vna paz casi octaviana, tenia poca gēte experta para la guerra. Y para quitar este miedo le dize San Fernando con el Evangelio: *Nolite timere pusillus grex.* Aunque fuera mucha menos gente la de España, no ay que temer PHILIPPE; salid à la campaña, y haziendo alarde de vuestro valor, emplead todo vuestro esfuerzo en possee, y mantener esse Reyno, que os toca tan de justizia. Eppo significa el *Nolite timere* de el Evangelio, dize el docto Melo: *Pro nostra virili contendamus hoc regnum, hanc patriam jure ad nos pertinentem possidere.* (6.) Repara, y reparemos todos en el *jure ad nos pertinentem*. Pues con justicia clara, con derecho manifesto debemos conocer, y confessar todos, que possee este felicissimo Reyno nuestro Monarca; y así nos podremos llamar dichosos, como los contrarios infelizes.

Sobre esta misma clausula del Evangelio dize estas palabras el docto P. Baeza: *Infœlix est, qui tanto Regi non approximat, ut Rex sit.* (7.)

(7.) Y las construyo así: in-

(6.) Melo hic fol. mihi 621. col. 1.

(7.) Baeza lib. 10. cap. 5. fol. mihi 82.

feliz el que no se llega à tan gran Rey , para que pacíficamente lo sea ; y si es infeliz el que no se llega poco amante, què ferà el que menos leal se retira? *Infælicissimus est.* Disimulese la digression, por ser tan del caso en el Evangelio.

Y nadie estrañe , que aplicandolo diga yo, que pudiera nuestro gran PHILIPPE tener algun rezelo , ò miedo; porque como ha visto algunos Españoles poco fieles, aunque tan pocos, que no sè , que puedan fundar prudente rezelo ; pero se asegura, teniendo para su defensa el poder , y saber de Fernando. Oigase el texto.

Despues de aver instituido Christo nuestro bien aquel Sacramento Divino, hizo vna platica , y exortacion à sus Apostoles, en que les dixo: Ea Discipulos míos, ha se llegado el tiempo de que salgamos à vn campo de batalla , en que mis enemigos nos mueven la mas cruda guerra : para ella todos os aveis de prevenir de armas, aunque sea à costa de vender la tunica; *Vendat tunicam, & emat gladium.*

(8.) A esta propuesta respondieron promptos , y leales: Señor, aqui ay dos espadas: *Ecce duo gladij hic.* Pues dos espadas han de bastar para resistir à tantos enemigos armados, fuertes , y deseosos de hazer la presa ambiciosos? El mismo Christo dize que si: *Satis est.* Pues como para tantos enemigos han de bastar dos espadas? Señor, mire vuestra Magestad, que vn Judas poco fiel olvidado de su admirable dignidad, y de la lealtad, que à vuestra Magestad debia, se ha ido allà con los Judios à tratar de venderos, y à juntar gente; èl es muy astuto, y sagaz , y segun se dize, ay exercitos de gente armada, que viene contra nosotros. No importa , dize Christo soberano Rey : para toda essa mala gente con dos espadas basta: *Satis est.* Porquè? Sepamos ; à quien tocaron estas dos espadas? Es cierto, que vna tocò à San Pedro, y à San Pablo otra. Pues mira , en Pedro està el poder: *Potestate tradita Cælum claudis, aperis.* (9.) En Pablo està el saber: *Multitudinem gentium Pauli* (9.) *Apo-*

(8.)
Lucæ cap.
22. v. 36.

(9.)
Eccles. in
off.

(10.)
Eccles. in o-
rat. com. S.
Pauli.

*Apostoli prædicatione do-
cuiisti.* (10.) Por esso llamase
Maestro vniversal, y Doctor
de las gentes: *Doctor gentiũ.*
Pues Discipulos mios desen-
gañaos, dize Christo, que
con essas dos armas de po-
der, y saber ay lo bastante
en esta guerra, para triunfar
de todos estos enemigos: *Ec-
ce duo gladij hic. Satis est.*

En esta accion de gra-
cias; y rogativa, parece que
oigo dezir lo mismo à los
afectos nobilissimos desta il-
lustrissima Villa: muchos
son los enemigos, que se dis-
ponen para acometer à este
Catolico Rey, y Monarca;
pero teniendo en su defensa
de nuestro Patrono Fernan-
do las dos espadas de poder,
y saber: *Ecce duo gladij hic.*
Ay lo bastante para vencer
à todos nuestros enemigos:
Satis est.

Leamos mas el texto.
Sale nuestro Divino Rey à
aquel campo de batalla, en
que gastaba gran parte de la
noche en oracion, y estando
à vista de sus enemigos, aun-
que tan enconados, solo con
vna voz de Yo soy. *Ego sum.*
Unos se retiraron: *Abierunt
retrosum.* Y todos se rin-

dieron, como haziendole
la salva por tierra: *Et ceci-
derunt in terram.* (11.)

(11.)
Ioan. c. 1.
vers. 6.

Esto mismo nos dizen
las noticias, que ha sucedi-
do en los campos de Portu-
gal; donde empleando nue-
stro Monarca parte de la no-
che en oracion, solo con v-
na palabra, con vn recado
solo de Yo soy PHILIPPE, y
nos se retiraron: *Abierunt
retrosum*, y todos se rin-
dieron, como en Salva-tier-
ra: *Ceciderunt in terram.*

Aun dà mas agua la
fuente; prosigamos el texto:
viendo el ardiente zelo de S.
Pedro el atrevido desacato
de algunos soldados, sacò la
espada (ya dixe que era la de
el poder) y con tan acertado
pulso tirò el golpe, que à
vno le corta vna oreja: *Am-
putavit auriculam eius.* (12.)

Mas fanòlo la clemencia del Matthe
soberano Rey; y buelto à 26. v.
Pedro le dize en tono de re-
prehension: Embaina Pe-
dro, embaina el acero; para
que estos se rindan no es
menester derramar sangre;
y quando fuera necesario
te parece, que no embiara
Yo al Reyno de mi Padre,
para que me embiara exer-

citos de tropas auxiliares? Y que aunque distante no me las embiara luego al punto?

An putas, quia non possum rogare Patrem meum, & exhibebit mihi modo plusquam duodecim legiones Angelorum.

No necesito de aplicar, solo doy noticia de la grave diferencia: que si murió Christo soberano Rey, fue, porque convenia así para nuestra redempcion, y para establecer su Reyno: *Regnavit à ligno*. Pero nuestro gran PHILIPPE vivirá à pesar de rebeldes infieles. Y si à Christo le dexaron todos los suyos: *Omnes relicto eo fugerunt*. Los leales Españoles no dexarán à su Rey promptos à derramar la sangre en su defensa. Y quando la lealtad fina desta illustre Villa no le assiste en la campaña, lo haze en esta rogativa à el gloriosísimo Fernando su Patrono, quien dando su poder, y saber à nuestro amado PHILIPPE no solo assegura el Reyno, si no todas sus felicidades

Contra los Israelitas, y el Carolico Reyno de Israël se coligaron Madian, A-

malec, y los Orientales, dize el cap. 6. de los Juezes, juntando gruessos exercitos, para tener oprimidamente sujetos à los Catolicos; y viendo estos los formidables aparatos de guerra, y conociendo, que las victorias contra los enemigos de Dios se aseguran mejor en su ayuda, que en la multitud de soldados: *Non in multitudine exercitus victoria belli, sed de caelo fortitudo est.* (13.) Hizieron à su Magestad rogativa, para conseguir victorias contra los infieles hereges, y Madianitas: *Humiliatusque est Israel: & clamavit ad Dominum postulans auxilium contra Madianitas.* (14.) Y como su Magestad da siempre oídos à las oraciones rendidas de los humildes, oyò las de este Catolico afligido pueblo, y embiò vn Angel con vna vara en la mano, para que à vista del sacrificio, que se ofreció à Dios en vn altar, asegurasse à su gran caudillo Gedeon, que siendo su protector, triunfaria de sus enemigos. Este es el caso, como lo refiere el texto, y todas las señas son parecidas à el

(13.)

Lib. 1. Machab. cap. 3. vers. 19.

(14.)

Judic. c. 6. v. 6. & 7.

nue-

nuestro. En este Angel con-
templo à nuestro Patrono
San Fernando: el Angel te-
(15.)
Ibid. v. 21. nia vna vara en la mano,
(15.) y con cetro, ò vara se
nos manifiesta en aquella
pintura nuestro Santo. Todo
el cuydado del Angel fue,
que se le ofreciesse à Dios en
(16.)
Ibid. v. 26. el Altar sacrificio. (16.) Y
todo el desvelo de San Fer-
nando fue promover, y au-
mentar el culto Divino en
Altars, y Templos, como
lo vocean los de Cordova,
(17.)
Lect. 1. offi. Sevilla, y Jaen. (17.) Aquel
Angel aseguró ser protector,
y Patrono à vista del Altar, y
sacrificio *Ego ero tecū.* (18.)
(18.)
Ibid. v. 16. y como protector, y Patrono
veneramos à S. Fernādo à vi-
sta del sacrificio del Altar. Ex-
plicò su proteccion el Angel
en tiēpo, q̄ los enemigos mo-
vian guerra al Catolico Rey-
no de Israēl; y nosotros de-
seamos la de San Fernando
en tiempo, que nuestros e-
nemigos mueven guerra à
este Catolico Reyno. Los
enemigos, que alli movian
la guerra, dize el texto, que
eran como principales los
Madianitas coligados cō los
de Amalec, y los Orienta-
(19.)
Ibid. v. 3. les. *Madian, & Amalec,*
ceterique Orientalium. (19.)

Y los mismos segun las señas
son los que à nosotros, y à
nuestro Catolico Reyno
mueven la guerra; porque
en Madian, que era de esta
guerra el principal, contem-
plo al Imperio, y à su Ar-
chiduque Carlos, que es el
principal desta guerra; pues
dize el D. P. Cornelio, que
Madian, è Israēl eran pariē-
tes muy cercanos teniendo
vna misma sangre, por des-
cender de vna misma cassa,
y tronco. (20.) Lo mismo
sucede entre el Archiduque Cornelio
Carlos, y nuestro Monarca
PHILIPPE. Madian dize O-
rigenes se interpreta: *Extra*
judicium. (21.) Ageno de
todo buen juizio; y da la
razon el P. Cornelio: *Quia*
injustè quantum est ex par-
te ipsorum expilarunt He-
bræos. (22.) Porque injusta-
mente movia la guerra à los
del Catolico pueblo. Y el
Imperio mueve la guerra à
este Catolico Reyno tan in-
justamente, que es fuera de
toda razon, y juizio: *Extra*
judicium. Y si fuera aten-
diendo à razones, y alegatos
Intra judicium. ya se huvie-
ra açabado la guerra, ò no
huviera comenzado.

Los coligados con Madiã para esta guerra eran Amalec, y los Orientales; en quienes entiende Hugo Carden. los angeles apostatas, y sus secuaces. (23.) Y aqui cõsidero à los Ingleses llamados *Anglos*, que sincopado dice, *Angelos*, angeles, pero angeles apostatas. En los Orientales à Olanda, y Saboya; pues como advierte en este lugar el D. P. Villarroel esplendor hijo de la grande luz de Augustino, se llaman Orientales no solo los que estàn en el Oriente, sino tambien los que cõfinã por medio dia, ò por norte. Ueale su erudiciõ. (24.) Solo parece, que en los coligados del texto falta sombra de Portugal. No faltara quiẽ sin mucha violencia lo descubriera; pues si dize el mismo Hugo Carden. que en estos coligados Madian, Amalec, y Orientales se incluyen tres vicios capitales, que son abaricia, sobervia, y luxuria; (25.) quando à todos los incluye, y da abrigo Portugal. Detengome por respeto, pues la tinta mas vale la embeba la pluma, que no la enjague el papel.

Vistas estas circunstancias.

Nota aora para la propiedad del texto: dos cosas asegurò à Gedeon aquel Angel Patrono: la vna, que con su valeroso poder saldria victorioso, y quedaria libre el Reyno Catolico de tãtos confederados enemigos: *In hac fortitudine tua liberabis Israel de manu Madian.* (26.) La otra, que estuviesse cierto, que aunque no avia nacido en aquel dicho pais, lo avia embiado Dios: *Scito, quòd misserim te.* Para lo primero le ayudaria el Angel protector, que le acompañaba, con su poder: *Ego ero tecum :: In hac fortitudine tua.* Para lo segundo como sabia inteligencia con su saber: *Scito, quòd misserim te.* Pues ya lo abràs entendido: si el Angel Patrono lo favorece con su poder, y saber, claro està, que ha de lograr, que todo el mundo sepa, que ha sido embiado por Dios, y que todas vean, que tiene poder para vencer à esos coligados enemigos: *Scito, quòd misserim te. In fortitudine tua liberabis Israel.*

(26.)
Ibid. v. 14.

Y siendo tan parecidos en las señas este Angel, y N. San Fernando; no ay duda, que concurrièdo las mismas circunstancias, seràn semejantes en los favores; y que como aquel Angel aseguró con su poder al gran caudillo Gedeon victorias contra tantos enèmigos, que le moviã guerra; y afianzo con su saber, que Dios le avia embiado: nuestro Patrono San Fernando con su poder, y favor assegurará à nuestro Monarca PHILIPPE contra sus enèmigos las victorias con su poder; y con su saber, que ha sido embiado por Dios, aunque no nació en este pais:

Scito, quòd misserim te :: In fortitudine tua liberabis Isr.

Pero reparo aora, que està allì San Luis Rey de Francia, que parece quiere tener parte en esta gloria; y assi està en el Altar à otro lado de San Fernando, como diciendo en sagrada amorosa competencia: porquè todas las glorias de este festejo, y solemnidad se la sha de llevar San Fernando como Rey de España, y no he de entrar yo à la parte como Rey de Francia? Y mas aora

ra, que no ay gloria para España, que Francia no la celebre regocijada. Si es todo el empleo de San Fernando como Español defender, y ayudar à PHILIPPE por Rey de España; tambien à mí me toca ayudarlo, patrocinarlo, y defenderlo como Francès, teniendo PHILIPPE tanta sangre de Francia.

Dos cosas ha menester este Rey Catolico para mantenerse en España; la vna, probar, que trasladarlo de Francia à España le toca en legitima sucession por sangre, y la otra defenderlo de sus enèmigos. Lo primero se haze con las letras, y el saber; lo segundo con las armas, y el poder; à mí por Francès me toca defender con las letras, que por legitima herencia de sangre le viene el Reyno; y à S. Fernando defenderlo de sus enèmigos con el poder, y las armas. Esto me parece, que està diciendo San Luis como Rey de Francia à S. Fernando como Rey de España. Y porq̃ no se entienda, que es solo presumpcion mia, ò afecto de la devocion por la concurrencia, repare el curioso

so en las oraciones, que dice la Iglesia en el oficio; y rezó de estos dos Reyes Santos. En la de San Luis à 25. de Agosto dize así: *Deus, qui B. Ludovicum de terreno, ac temporali regno ad cœlestis, & æterni regni gloriam transfuisti.* Dios infinitamente sabio, que trasladaste à San Luis de vn reyno inferior à otro superior Reyno. En la oracion de San Fernando dice así oy à 30. de Mayo: *Deus, que B. Ferdinando præliari prælia tua, & fidei inimicos superare dedisti.* Dios Omnipotente, que concediste à San Fernando pelear en tus batallas, y vencer à los enemigos de tu santa Fè. De fuerte, que la oracion de San Luis dice la legitima translacion de vn Reyno para otro; y la de S. Fernando dice las victorias contra los enemigos. Y contentiendose en las oraciones las principales virtudes, y blasones de los Santos; San Luis tendrá por blason, probar la legitima translacion de nuestro PHILIPPE de el Reyno de Francia al Reyno de España; y San Fernando tendrá por timbre darle vi-

ctorias contra sus enemigos. S. Luis dirá, que es altissima, y sabia disposicion de Dios trasladarlo de Francia à España: San Fernando dirá, que fue esmero de el poder Divino salir victorioso de sus enemigos. Y así abremos de partir las glorias, dice San Luis, el poder contra los enemigos de la Fè lo dará Fernando; pero yo daré el saber para la herencia legitima por sangre del Reyno de España. Está bien.

Pero qué dirá à esto S. Fernando? O! como Rey tan cortesano, y santo dirá, que se partan muy en hora buena las glorias, que entre San Luis en el Altar à su lado à recebir los festejos, y así entra. Mas qualquiera medianamente politico hará la advertencia, que está al lado derecho San Fernando, y San Luis al lado siniestro; y parece, que por estar en su país, y cassa San Fernando avia de dar el lado derecho, y superior à San Luis como forastero; y si es Rey de España San Fernando, es Rey de Francia San Luis. Pero ya se sabe, que es ley inviolable de razón de estado, quedá-

dando en buen estado la razon, que en publico autorizado concurso de Reyes el Rey de España no puede ceder su lugar à otro Rey, aunque sea tan grande como Luis Rey de Francia. Gracias à Dios, que nos dexa gozar tiempo, en que la cōpetencia entre España, y Francia es competencia de amor, quedando siempre en mejor lugar España.

Bien así; pero dificulta mi devocion: qual será de mas estimacion para nuestro gran Monarca PHILIPPE la sabiduria de Luis, ò el poder de Fernando? La sabiduria, con que prueba San Luis la legitima sucession por sangre à este Reyno de España, ò el poder, con que San Fernando le haze vencedor de sus enemigos? Cada vno discurrirá segun su professiō, ò su genio: los sabios, y doctos estarán de parte de S. Luis con sus letras, y su saber; los valientes, y esforzados se pondrán de parte de San Fernando con su espada, y su poder. Pues no sabremos quien haze mas? Si señor, Christo Sacramentado està en medio de estos dos Santos Re-

yes como Juez, o gamos por quien sentencia.

Vos vocatis me Magister, & Domine, & benedicitis, sum etenim. Discipulos mios (dice Christo) vosotros me llamais Maestro, y Señor, y decis bien; porque en la verdad lo soy; y así atendiendome como à Patrono, y Protector vuestro dais primer lugar al magisterio, y el segundo à el señorio; primero las letras, y el saber de Maestro: *Magister*; despues el poder grande de Señor: *Domine*, y decis bien: *& benedicitis.* (27.) Infiero aora: luego si dizen bien los Apostoles, dando en su Patrono Christo mejor lugar à las letras de Maestro, que al poder de Señor, concurriendo esto en San Fernando, y San Luis primer lugar abràn de tener las letras, y el saber de Luis, que el poder, y señorio de Fernando? Así parece. Pero o gamos la sentencia definitiva de voca de el mismo Christo: Discipulos mios, vosotros me atendeis como Maestro, y Señor, dando mejor lugar al magisterio, que al

(27.)
Ioan
v.

al señorio, y decis bien: *Magister, & Domine, & benedicitis*. Pero mirad, quereis-lo decir mejor? Si Señor. Pues *Ego Dominus, & Magister*. Primero Señor, y despues Maestro; primero Señor, que os defiende con mi poder: *Dominus*. Despues Maestro, que os enseño con mis letras: *Magister*; porque concurriendo para patrocinar los dos exercicios de enseñar, y defender; armas, y letras; poder, y saber, mas que las letras, y el saber, se grangean las primeras estimaciones las armas, y el poder: *Dominus, & Magister*.

Parece, que concurriendo en el Altar como partes S. Fernando, y S. Luis, aquel con su poder, y este con su saber, aviendo sentenciado Christo, que el poder de Fernando debe tener primacia, antelacion, y mejor lugar, que el saber de Luis cesò ya en vn todo la amorosa competencia. Pero aun pica la curiosidad el deseo de saber, si à nuestro Catolico Monarca PHILIPPE le tirará mas el saber de S. Luis por Rey de Francia, que el poder de S. Fernando por Rey de Es-

paña? Fundase la duda, en q̄ es muy dulce el amor de los païsanos, y de la patria: *Dulcis amor patriæ*. Y siendo S. Luis de Francia, y Francia la patria de nuestro PHILIPPE, parece, que toda su inclinaciõ amorosa será como Frâncès à S. Luis Rey de Frâcia. Pero quien tal dice? Quien tal ha dicho? Se engaña quiẽ piensa, que es Francès nuestro Monarca, y Francia su patria; que no es sino Español. Pues no nació en Francia? Si señor, pero yo digo que es Español, y no Francès, aunque fuesse en Francia su nacimiento feliz.

Contemplemos à Christo nuestro Redemptor en el Calvario, que fue campo de batalla algo distâte de la Corte de Jerusalem; y alli le veremos coronado, y aclamado Rey: así lo asegura la Corona, así lo publica el titulo: *Iesus Nazarenus Rex*. (28.) Y no reparo, que este Rey Divino tuviesse tan bien puesta la Corona, que primero que la Corona perdió la vida, y en vida nadie se atrevió à quitarle la Corona; coronado vna vez, hasta la muerte se ha de quedar co-

ronado; reparo que hizo el ingenio de Origenes: *Corona semel imposita, nunquam detraeta.* (29.)

(29.)
Orig. tract.
35. in Mat-
th.

Tampoco reparo en la diversidad de lenguas, que lo publican Rey: *Rex*: porque demás de merecerlo por sus heroicas obras, todas tan en beneficio de los suyos, aún à costa de tantas penas, sin favores, y fatigas propias; es descendiente por linea recta del augusto tronco, y real casa de David; y hubo profecia de *Gabriel*, à quien Dios lo revelò, que desta casa avia de venir este Rey: *Dabit illi Dominus Deus sedem David, & regnabis in eternam.* (30.)

(30.)
Luc. c. 1. v.
32.

Y aunque no obstante esta profecia, y circunstancias, hubo algunos mal intencionados, que no queriendo mas Rey que al Cesar: *Non habemus regem, nisi Cæsarem.*

(31.)
Ioan. c. 19.
v. 15.

Sintieron mal desta publica aclamacion de Rey: *Noli scribere Rex Iudæorum.* (32.) Rey se quedó jurado, y publicado hasta la muerte, con firme resolution de mantenerlo Rey, pues así constaba por lo escrito: *Quod scripsi, scripsi.* (33.)

(33.)
Ibid. v. 22.

Mi reparo está en que Christo como Rey se llame Nazareno: *Iesus Nazarenus Rex.* Será acaso, porque, como re-

fiere S. Juan, llegando à noticia de muchos las heroicas obras, que este Rey venido de Nazaret hazia en beneficio de todos, y las publicaba PHILIPPE, hubo quien incredulo, ò poco fiel dixo: no es el Nazareno? Pues de Nazaret puede venir cosa buena? *A Nazareth potest aliquid boni esse?* (34.)

(34.) Y así este gran Rey por Ioan. c. ne sobre su cabeça el ser Naza v. 46.

reno, por volver por el credito de Nazaret? Bien puede ser. Y al que dixo, que de Nazaret no podia venir cosa buena, se le podia responder cõ Philipe *Dicit ei Philippus: veni, & vide.* (35.) El que no creyere, que este Rey en lo mejor, y y mas florido de su edad obra estos prodigios, venga, venga y vealo orar, y velar de che; sudar, y fatigarse en defensa de sus vasallos: *Veni, & vide.* Y saldrán de su errada aprehension, y verán si de Nazaret puede venir cosa buena; pues por Philipe podemos jurar, que Rey como este no lo han gozado los siglos. Esto no es hablar por adula que es tanta verdad, como lo refiere en su Evangelio Juan; y si todavia alguno incredulo lo: *Dicit ei & vide.*

Haga lo que la Reyna Sabá, que no creyendo de otro Rey las altas prendas, mayores de lo que se podian esperar de su juventud, y corta edad, vino, vió, y halló, que eran tan sin hipérbole las ponderaciones, que le avia dicho de aquel Rey, que ni aun la mitad avia llegado à su noticia: y así prorumpió en elogios del Rey, en imbidiar vasallos tan dichosos, que avian merecido tal Principe, y en darle gracias à Dios de que huviesse dado tal Rey à su Catolico Reyno de Israel. Todas son palabras del texto: *Verus est sermo, quem audiivi in terra mea :: Non credebam narrantibus mihi, nec ipsa veni, & vidi* (este 1. veni, & vide, que dice de nuestro Nazareno *Oculis meis, & proba. quod media pars mihi nuntata non fuerit: major est scientia, & opera tua, quam rumor, quem audiivi :: Beati servi tui :: sit Dominus tuus benedictus, cui complacuit te es el complacuit de el Evangelio) & posuit te super eum Israel in sempiternum constituit te Regem. regnum*) (36.)

ederà al que no publica la fa-

ma de nuestro Nazareno Rey; venga, y vea: *Veni, & vide*, y hallará, que aun es mejor Rey que Salomon: *Ecce plusquam Salomon hic.* (37.)

(37.)
Matth. cap.
12. v. 42.

Aun no he dado solución al reparo, es fuerzo lo mas: por qué se ha de llamar Christo Nazareno, no aviendo nacido en Nazareth? A mi me parece, que con mas propiedad se avia de llamar Bethlehemita, por aver sido en Belen su nacimiento, como se llama Cordovès el que nació en Cordova, y Sevillano el que nació en Sevilla. Pues como olvidando à Belen pais de su nacimiento, haze tanta gala de ser Nazareno, que llama el Evangelista patria, y Ciudad suya por antonomasia à Nazaret? *Hic est Iesus à Nazareth.* (38.) *In civitatē suam Nazareth.* (39.) Es el caso, dice el D. P. Cornelio, que la criança deste Rey desde lo mas florido de su edad fue, no en Belèn, donde nació; sino en Nazaret. Aora lo ven coronado, y aclamado Rey en vn campo de batalla, prompto à dar la vida en defensa, y alivio vniversal de sus vasallos; pues llame se Nazareno mas que Bethlehemita, mire à Nazaret por patria (donde tuvo en su mas florida edad

(38.)
Matth. cap.
21. v. 11.

(39.)
Luc. c. 2. v.
39.

(40.)
Cornel. hic. edad la educacion) (40.) aunque no naciesse en Nazareth, que las patrias à lo del Cielo no se declaran tanto por los nacimientos, como por la crianza, y obras heroicas de vn Rey puesto en campo de batalla por alivio, y redempcion vniversal de los fuyos: *Iesus Nazarenus Rex.*

No necesitaba de aplicacion ni el texto, ni las circunstancias. En Francia nació nuestro Monarca, pero en lo mas florido de su edad se halla en España coronado Rey, padeciendo en vn campo fatigas indispensables por alivio de sus vasallos: pues claro està, que se debe llamar mas Español, que Francès, aunque fuesse en Francia su nacimiento dichoso; y que hará tanta gala de ser Español, que primero que este renombre perdiera el titulo de Rey.

Advertencia fue del P. Cornelio, que viendo, y venerando personalmente en Roma el titulo de la Cruz de Christo nuestro Redemptor, componiendose de quatro palabras: *Iesus Nazarenus Rex Iudaeorum.* Aviendose perdido las tres, solo persevera la vna, que es: *Nazarenus*, Nazareno. *Extat titulus hic Roma in Basilica Sanctae Crucis in Ierusalem; ubi saepius eum vidi, & veneratus sum, sed imperfectus, & dimidiatus; in eo enim nil extat nisi NAZARENS.* (41.) Què se yo si esta Divina permission seria, para que supiessemos, que primero que llamarse Nazareno, se avia de perder el titulo de Rey: y que por ningun caso dexara perder nuestro Catolico Monarca el titulo, y renombre de Español. Y siendo tan de corazon, se acabò el

escrupulo de que se pudiesse de parte de San Luis como Rey de Francia con su saber; porque no ay duda, que como Español estará de parte de San Fernando como Rey de España con su poder; pero sin perder de vista en su alto aprecio, y estimacion las letras de San Luis; antes gozoso del favorable auxilio de ambos Santos Reyes, poniendo en vna mano la espada, y en la otra las letras, destruirà como mi gran Padre Elias siendo ambidextro los hereges idolatras; con el libro, y las letras de vna mano convencerà, que por ley le toca el Reyno en legitima succion de sangre; con las armas, y la espada en la otra mano confundirà, y destruirà à todos sus enemigos. San Fernando y à ellos, dirà con la espada de el poder; à ellos y San Luis dirà con las letras del saber: y assi teniendo en ambos brazos el patrocinio de estos dos Santos Reyes, y en pecho, y corazon à este Sacramento Divino, à quien venero Rey, como lo muestra pendiente del cordero ramos nosotros, en esta fiesta; se afianza la paz, que pedimos a los enemigos las victimas ramos. Oigase esto que concluyo.

Trae el P. Vela diction, o profecia tan del caso, como viendo las circunstancias, que passaron en España; dadas sus palabras *eorum hostium regnorum Europa.*

(41.)
Corn. in
Matth. cap.
17. v. 38.

in sana, & invida ambitione collectis in Hispanam Monarchiam terra, marique circumquaque caeco impetu irruentibus, ipsa stabilis, invicta; immo cunctorum victrix subsistit. Quibus potissimum munitibus? Quibus armis? Sanè, quia Hispania Reges, cunctusque populus à minimo usque ad maximum Augustissimo Eucharistiae Sacramento toto cordis affectu, & ardore devoti, inde illis irruentia tela repellere facile semper fuit. (42.)

(42.)
azq. lib.
litt. 5. à
fol.
u 113.

Quiere decir: hallandose la Monarquía de España invadida por mar, y tierra de enemigos de casi todos los Reynos de Europa, juntos, y coligados, ó por invidiosa ambición, ó por infidelidad, (que à tales enemigos siempre los coliga infidelidad, y ambición) siempre salió de todos vencedora, nunca vencida. Y pregunta; con que armas? Con que almenas? Con que fuerzas? Y responde: no ha ydo menester ni mas murallas, ni mas fuerzas, ni mas almenas, ni mas armas, que ser los Reyes de España, y todo el pueblo. Cada desde el menor hasta el mayor, y todos los Sacramentos, y venerarlo fiendo afectos del alma, y ha nacido vencer, rendir con tanta sus enemigos, aün infidelidad, y amengan por mar, y sean de casi todos Europa.

gramos de vue
cordia; pues
este Santo
ono, os ve-
a fiesta pa-

tente como Sacramentado. Así lo confiamos de la intercesion de N. Patrono S. Fernando, y de su compañero Rey S. Luis, que siendo ambos intercessores con vuestra Magestad suprema, lograndose en N. Monarca Philipe, y en sus Españoles todos las eficacias de su poder, y saber, sabrà todo el mundo, que de derecho le toca el Reyno, vencerà à todos sus enemigos; vuestra Magestad Divina lograrà la continuacion destas veneraciones, libre de los perfidos hereges, y de sus indecencias, que solo de imaginarlas, falta brío à nuestros pechos, y à nuestros fieles corazones alièto; estaran vuestros Santos decentemente venerados; quedará el Reyno en paz, que tanto deseamos, exaltada la Fè, aumentados los cultos, venerados los Templos, y escusados gravissimos insultos. Logre, Señor, este santo, Religioso, docto, y autorizado concurso de vuestra soberana mano los favores, y esta illustrissima Villa por las solemnidades, que os consagra en S. Fernando su Patrono, y por las lealtades, que expresan sus nobles corazones las dichas, que piadosamente desean, merezcan en esta vida grandeza sin vanidad, privanza sin rezelo, puestos sin desdoro, prosperidad sin peligro, para que huyendo los vicios, detestando las culpas, y siguiendo las virtudes, alcancen en la otra deleytes sin sed, gustos sin pesar, gracia sin intermision, y sin fin la gloria. *Ad quam nos perducatur P. F. & Spir. S.*

A M E N.

...ro humiliter iudicio, & C. S. E. C. A. R.